

Proceso Académico de Titulación por Memoria de Experiencia Profesional

IV. Titulación por memoria de experiencia profesional con sustentación de examen en defensa de la misma.

28/sep/2018, Acuerdo del Secretario de Educación Pública, por el que Regula las Opciones y las Formas para la Obtención del Título Profesional, del Diploma de Especialidad y de los Grados Académicos, Esta opción está sustentada en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 38

Se denomina Memoria de Experiencia Profesional al informe final escrito, que el Egresado presenta y en el cual analiza y reflexiona sobre la experiencia profesional adquirida, además de acreditar el conocimiento de las destrezas y rutinas profesionales vinculadas y el conocimiento práctico del contexto laboral en que esas actividades se han desarrollado durante el ejercicio profesional, mínimo de dos años comprobables, en una empresa privada, dependencia o entidad de la administración pública, afín al área del conocimiento de las disciplinas a las que corresponda el plan y programa de estudios cursado.

En este trabajo deberán observarse aportaciones personales del Egresado en la innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso bajo su responsabilidad.

Acuerdo del Secretario de Educación Pública, por el que Regula las Opciones y las Formas para la Obtención del Título Profesional, del Diploma de Especialidad y de los Grados Académicos

ARTÍCULO 39

El informe deberá estar avalado por la empresa, dependencia o entidad de la administración pública, donde se realizaron las actividades y por la Institución mediante dictamen de su personal académico en el que se considerará la calidad y veracidad del mismo.

ARTÍCULO 40

La Memoria de Experiencia Profesional deberá elaborarse individualmente.

ARTÍCULO 41

Aprobada la Memoria, el Egresado deberá sustentar el examen profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 23 al 32 del presente Acuerdo.

Requisitos:

Para iniciar el proceso Académico de Titulación por Memoria de Experiencia Profesional el egresado deberá realizar lo siguiente:

1. Solicitar por escrito la opción de titulación por Memoria de Experiencia Profesional (descargar formato guía de la página www.escihupuebla.edu.mx "Solicitud de titulación por memoria de experiencia profesional"), Carta de aceptación por parte de la empresa donde autoriza que el interesado documente y publique las actividades profesionales realizadas dentro de la empresa, junto con una constancia laboral emitida a quien corresponda por el centro de trabajo con membrete, certificando un mínimo de antigüedad laboral de 2 años comprobables, los cuáles se deberán enviar al correo academia@escihupuebla.edu.mx
2. Una vez autorizada la petición, cuenta con 6 semanas para realizar y entregar protocolo de Memoria de experiencia profesional (descargar "Formato de Protocolo de Memoria de Titulación por Experiencia Profesional" de la página: www.escihupuebla.edu.mx
3. Presentar protocolo de Memoria de experiencia profesional enviándolo al correo de academia@escihupuebla.edu.mx, para revisión y autorización por el comité de academia el cual tendrá 15 días hábiles para realizar la revisión, una vez autorizado continuar con el paso siguiente.
4. El egresado deberá realizar el **pago de Constancia de Proyecto de Titulación**, siguiendo los pasos:
 - a) Ingresar en la página: www.puebla.gob.mx
 - b) Dar clic en el vínculo "Pagos en línea" y clic en la opción "Educación",
 - c) Seleccionar la opción: "**ESCIHU Constancia de Proyecto de Titulación** ",
 - d) Llenar los datos cuidadosamente para iniciar el proceso de Generación de Referencia e imprimir la referencia.
 - e) Realizar el pago en cualquier institución Bancaria y enviar el comprobante de pago y la referencia de pago en formato PDF a la cuenta de correo electrónico: tramites@escihupuebla.edu.mx

Observaciones: La Constancia de Proyecto de Titulación se enviará al egresado a su correo electrónico institucional.

5. Una vez aceptado el protocolo de Memoria de experiencia profesional por el comité de academia, se asignará un asesor de contenido para la elaboración del documento de titulación por Memoria de Experiencia Profesional.
6. El egresado tiene SEIS meses para realizar y entregar documento completo de Memoria de experiencia profesional con la estructura del contenido; el formato se descarga de la página www.escihupuebla.edu.mx “formato-titulación por Memoria de experiencia profesional”.
7. La Memoria de experiencia profesional debe reunir un mínimo de 50 cuartillas sin incluir los anexos.
8. Entregado el documento terminado, el comité de academia tiene 15 días para revisar y deliberar.
9. En caso de ser aprobado el documento de La Memoria de experiencia profesional, subdirección Académica realizará Carta de liberación por el área académica la cual será enviada por correo electrónico al egresado, así como la autorización e indicaciones para iniciar con el proceso de titulación.